



Buenos Aires, 13 de septiembre de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 085/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Resol. Conj. 09/21 MOP – MT – ME
(Sustituye Anexo I Resol. Conj. 01/17 - Dec 691/16)**

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de poner en su conocimiento la Resol. Conj 09/21 del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transporte y Ministerio de Economía, publicada en el Boletín Oficial del día 1° de septiembre de 2021 que sustituye Anexo I de la Resol Conj 01/17 de los MOPyV, MEyM y MT que refiere a las Normas Aclaratorias y complementarias del Dec 691/16.

Dicha norma corrige entre otras cosas, el error en la fórmula que figura en el artículo 14 del Anexo I de la mencionada Resolución Conjunta Nº 1/17 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, el ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y el MINISTERIO DE TRANSPORTE, para la liquidación de las diferencias que resulten entre las adecuaciones provisorias y las redeterminaciones definitivas de un mismo contrato, a consecuencia de la aplicación de los artículos 17 y 23 del Anexo I del Decreto Nº 691/2016.

También aprueban una serie de modificaciones a las mencionadas normas con la finalidad de, entre otros motivos, aclarar aspectos controvertidos en la aplicación del mencionado Régimen de Redeterminación de Precios.

Se adjuntan Resol Conj. 09/21 con Anexo I (publicado) y 2 Anexos (no publicados en el BO): Anexo Art 2º y Anexo Art 6º.

Esperando le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.


Ing. Daniel Galilea
Gerente Técnico

DG/av